



RESOLUCIÓN N° 0380-2025

Señoras (es)
Junta Educación Escuela Portón de Naranjo Naranjito Quepos
Escuela Portón Naranjo

Asunto: Resolución del análisis del **Presupuesto extraordinario Ley 6746 Ley7552 Convención Colectiva DPE/Alimentos**

Estimadas (os) señoras (es):

El Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de **Aguirre**, recibió la propuesta del **Presupuesto extraordinario Ley 6746 Ley7552 Convención Colectiva DPE/Alimentos** de la Junta, con el propósito de que sea aprobado dicho presupuesto, de los recursos provenientes de transferencias corrientes del gobierno central, gobiernos locales, fondos generados por las Juntas entre otros; para ser distribuidas en diferentes partidas de gastos operativos, necesidades y proyectos del centro educativo.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) El acto de Aprobación Presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones y funciones asignadas al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, en el Capítulo IV, Artículo 95 inciso b) del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas.
- b) La Aprobación Interna efectuada por la Junta, en la sesión **extraordinaria No. 028-2025 Artículo #3, Acuerdo#3 del día 21 de octubre 2025**, esto con base en los artículos 47, 48 y 49 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACION

El análisis para una eventual aprobación del **Presupuesto extraordinario Ley 6746 Ley7552 Convención Colectiva DPE/Alimentos** se fundamenta en la documentación proporcionada por la Junta en cumplimiento con los principios presupuestarios contenidos en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.



Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre **2025**.

Para proceder con la revisión y análisis del **Presupuesto extraordinario Ley 6746 Ley7552 Convención Colectiva DPE/Alimentos**, por parte de los analistas de la Oficina Regional de Gestión de Juntas del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros (DSAF), se aplicó la guía de “**Revisión para aprobación de presupuestos**” con los requisitos mínimos que deben cumplir las Juntas, esta guía corresponde a la verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben de cumplir las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas para la aprobación del **Presupuesto extraordinario Ley 6746 Ley7552 Convención Colectiva DPE/Alimentos**.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización que poseen las diferentes instancias del Ministerio de Educación Pública, sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

3. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DURANTE LA FASE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la Junta a realizar los gastos, estos fondos deben ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la Junta. La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad de la Junta de Educación o Administrativa en coordinación con el Director del Centro Educativo, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida en el PAT del centro educativo.

4. RESULTADOS

- a) Ingresos: Los ingresos estimados para aprobación corresponden a **¢1.899.877.22** base en los documentos aportados.



- b) Egresos: Los egresos a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, los cuales corresponden a un monto total de **¢1.899.877.22**.
- c) Se visualiza error en el monto del ajuste de DPE/Alimentos para el ejercicio económico 2025 debido a que se realiza por la suma de ¢380.474,52, siendo lo correcto ¢1.156.549,68 el ajuste a realizarse.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA
VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AGUIRRE
JUNTA EDUCACION ESCUELA PORTON DE NARANJO NARANJO QUEPOS - CÉDULA JURÍDICA: 360811682
CIRCUITO EDUCATIVO 1 - CÓDIGO: 3725-00
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO | 1 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025
(DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025)
UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 22/100

Este proyecto de presupuesto fue aprobado en la sesión ExtraOrdinaria número 28-2025, realizada el día 21 del mes de octubre del año 2025. Todo lo anterior consta en el acta 28-2025, artículo N° 3.

INGRESOS											
Descripción										Monto	Total
C	SC	C	SC	P	SP	R	SR	F			
1. INGRESOS CORRIENTES											1.899.877,22
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	772.362,40	
1	4	1	4	00	00	0	0	000	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	1.127.514,82	
TOTAL INGRESOS										1.899.877,22	1.899.877,22
P	C	SP								Monto	Total
1. SERVICIOS											-487.321,18
1	02	02	Servicio de energía eléctrica							-287.321,18	
1	04	06	Servicios generales							-200.000,00	
2. MATERIALES Y SUMINISTROS											2.387.198,40
2	01	04	Tintas, pinturas y dibujantes							385.578,83	
2	02	03	Alimentos y bebidas							380.474,52	
2	99	01	Utiles y materiales de oficina y computo							238.417,23	
2	99	03	Producto de papel, carton e impresos							432.514,82	
2	99	05	Utiles y materiales de limpieza							980.211,94	
TOTAL EGRESOS										1.899.877,22	1.899.877,22

Presidente(a) de La Junta
ELKIN DELGADO CARRILLO (603520507)

ELKIN DELGADO CARRILLO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-06-0352-0507.
Fecha declarada: 22/10/2025 12:38:06 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Sello de la Junta

Para uso exclusivo de la Dirección Regional de Educación

5. RECOMENDACIONES

- 1. Corregir el monto del ajuste de DPE/Alimentos para el ejercicio económico 2025.

6. CONCLUSION

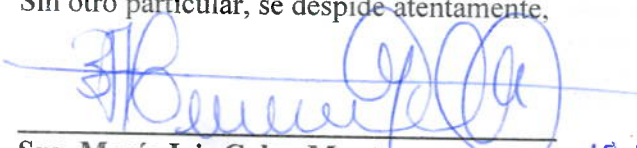
- a) El análisis que se llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración de **Presupuesto**



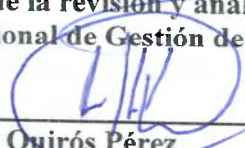
extraordinario Ley 6746 Ley7552 Convención Colectiva DPE/Alimentos de los fondos que son transferidos o generados por las Juntas de Educación y Juntas Administrativas para su administración. En tal sentido, el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, **No aprueba el Presupuesto extraordinario Ley 6746 Ley7552 Convención Colectiva DPE/Alimentos por la suma de ₡1.899.877.22.**

La resolución se emite con fundamento al artículo 52 de Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas – Decreto N° 38249-MEP.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Sra. María Iris Calvo Montero
Encargado de la revisión y análisis
Oficina Regional de Gestión de Juntas

10 Noviembre 2025.


MBA. Sindy Quirós Pérez
Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros
Dirección Regional de Educación de Aguirre

